



INFORME N° 0563-2020-GIDL-MPLP/TM.

A : Econ. Ytala Cabanillas Santa Cruz
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Ing. Joseph Celis Guerra
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

ASUNTO : CONFORMIDAD DE VALORIZACION DE SERVICIO N° 01- SETIEMBRE 2020

REF. : CAMINO VECINAL "EMP. PE-5N (DV. PUCAYACU) – ALTO PUCAYACU – EMP. PE-5N (LOS JASMINES) – PLUMAS DE ORO, EMP. 5N – MONTAÑA VERDE DEL DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".
1) CARTA N° 044-2020-RHSM -GIDL/MPLP

FECHA : Tingo María, 15 de Octubre de 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se informa lo siguiente:

Visto la CARTA N° 044-2020-RHSM-GIDL/MPLP, el analista técnico Ing. Roy Handel Sánchez Mata, otorga la conformidad de la valorización N° 01 correspondiente al mes de setiembre, por lo que el monto a facturar al "Consortio Mantenimiento Vial Plumas de Oro" asciende a la suma de S/ 206,685.84 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 84/100 SOLES), bajo el siguiente detalle:



RESUMEN VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2020

VA LORIZACION CONTRA CTUAL (V)		MONTO S/.
F01	MA NTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA	316,036.03
COSTO DIRECTO TOTAL		316,036.03
GASTOS GENERALES	10.00%	31,603.60
UTILIDADES	09.935234%	31,398.92
PRESUPUESTO REFERENCIAL		379,038.55
FA CTOR DE RELA CION	1.00000	379,038.55
VA LORIZACION CONTRA CTUAL		379,038.55
REA JUSTES (S)		K-
F01	MA NTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA	-
VA LORIZACION BRUTA (VB= V+S)		379,038.55
DEDUCCIONES DE REA JUSTES QUE NO CORRESPONDEN (D)		
A DEBITO DIRECTO		113711.57
TOTAL D		-
A MORTIZACIONES (A)		
A DEBITO DIRECTO		30.00%
TOTAL A		113,711.57
VA LORIZACION NETA (V.N.)		265,326.98
MONTO A FACTURAR Y PAGARAL CONTRATISTA		265,326.98
I.G.V.	18.00%	47,758.86
TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA (VN + IGV)		313,085.84
RETENCION POR REL CUMPLIMIENTO (10% MONTO CONTRA CTUAL)		106,400.00
TOTAL A COBRAR POR EL CONTRATISTA		206,685.84





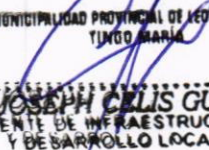
En virtud a lo expuesto y en función a la carta de la referencia (01), el pronunciamiento del inspector se aprueba la **valorización de servicio N° 01** correspondiente al mes de **setiembre**, por lo que el monto a facturar por el contratista asciende a la suma de S/. 313,085.84 se deberá realizar una retención de S/. 106,400.00 por concepto de fiel cumplimiento; por lo tanto, el monto a pagar al contratista "Consortio Mantenimiento Vial Plumas de Oro" es de S/. 206,685.84 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 84/100 SOLES).

Adjunta:

- ✓ CARTA N° 044-2020-RHSM -GIDL/MPLP (07 folios).
- ✓ 1 Archivador Tipo Palanca -Valorización de Servicio N° 01- Setiembre 2020 (422 folios) + 01 Cd.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

MR. JOSEPH CELIS GUERRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO LOCAL